

INFORME SECRETARIAL.- 10 de agosto de 2022. Al despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio No. 018 allegado vía correo electrónico por parte del Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Armenia Quindío, por medio del cual se comisiona a este estrado judicial a efectos de adelantar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-82246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, Cundinamarca, Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicación: DC22-00009
Comitente: Juzgado 1º Civil del Circuito de Armenia, Quindío.
Rad Origen: 36001310300120210029600
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: José Ovidio Giraldo Martínez
Demandado: Héctor Eduardo Benítez Cendales

Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUXÍLIESE la comisión que mediante el anterior despacho nos confiere el Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Armenia, Quindío. En consecuencia, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de SECUESTRO objeto de la comisión, el juzgado señala la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2022.**

Se designa para el efecto en calidad de Secuestre a la Fundación Ayúdate representada legalmente por ANA CAROLINA MAYORGA, entidad que registra como dirección de correo electrónico fundacionayudate@hotmail.com y abonado celular 3017998089, y a quien se le fija como honorarios provisionales la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000). (Acuerdo 1518 de 2002 C.S. de la J. artículo 37 No. 5)

Notifíquese al apoderado de la parte demandante por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c19476e6d5b3d6d470fb15d98644e0e602b76cab15c1c985bf63f5540a5518**

Documento generado en 10/08/2022 08:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>